



## **ESTABLECER SISTEMAS DE BÚSQUEDA DE NIÑOS PARA IDENTIFICAR BEBÉS Y NIÑOS PEQUEÑOS ELEGIBLES CONFORME AL PROGRAMA DE LA PARTE C DE IDEA**

### **UNA VISIÓN DE SERVICIO PARA TODOS LOS BEBÉS Y NIÑOS PEQUEÑOS CON RETRASOS Y DISCAPACIDADES**

La visión del Departamento de Educación de EE.UU. (Department of Education, ED) es que todos los bebés y niños pequeños con retrasos o discapacidades reciban servicios y apoyos de intervención temprana de alta calidad lo antes posible con el fin de darles las herramientas para prosperar y satisfacer sus necesidades individuales y las de su familia.

Para cumplir con esta visión, las agencias estatales y locales deben contar con un sistema integral para que todos los bebés y niños pequeños con retrasos o discapacidades que sean elegibles para los servicios de intervención temprana de la Parte C de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (Individual with Disabilities Education Act, IDEA) sean identificados y evaluados de manera rápida y equitativa. Esto requiere que los estados y las agencias locales examinen y mejoren continuamente las políticas y prácticas destinadas a identificar y evaluar a los bebés y niños pequeños en busca de retrasos y discapacidades, en particular aquellos que históricamente han sido desatendidos por la Parte C de la Ley IDEA, incluidos los bebés y niños pequeños de color y los de familias de bajos ingresos, comunidades rurales, y cuya lengua materna no es el inglés.

En apoyo a estas iniciativas, el ED publica este documento y las guías de asistencia técnica para la implementación que lo acompañan. Estos recursos ofrecen principios orientadores, identifican estrategias específicas y destacan los recursos y las mejores prácticas para garantizar que las familias tengan acceso equitativo a los servicios de la Parte C de la Ley IDEA. Esta información está destinada a los coordinadores de la Parte C de la Ley IDEA, administradores de programas de primera infancia estatales y locales, proveedores de servicios de salud y de primera infancia, familias, legisladores y cualquier persona u organización comprometida con mejorar los resultados para bebés y niños pequeños con discapacidades.



# LA PARTE C DE LA LEY IDEA PUEDE MEJORAR DRÁSTICAMENTE LOS RESULTADOS, PERO MUCHAS FAMILIAS TIENEN DIFICULTADES PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS

El programa de la Parte C de la Ley IDEA está diseñado para promover el desarrollo de bebés y niños pequeños con retrasos o discapacidades, mejorar la capacidad de las familias para satisfacer las necesidades de desarrollo de sus bebés y niños pequeños, minimizar la necesidad de educación especial y servicios relacionados cuando los niños ingresan a la escuela, y mejorar los resultados a largo plazo de los niños. Una base sólida de evidencia indica que los servicios de la Parte C de la Ley IDEA pueden mejorar drásticamente el desarrollo cognitivo, físico, comunicativo y socioemocional de los niños. Además, los estudios demuestran que cuanto antes se identifique y preste servicios a los bebés y niños pequeños con o en riesgo de discapacidad, mejores serán los resultados para el niño, la familia y los sistemas educativos y sociales que les prestan servicios.

La Parte C de la Ley IDEA exige que los estados tengan un sistema integral de búsqueda de niños para identificar, ubicar y evaluar, lo antes posible, a todos los bebés y niños pequeños con retrasos o discapacidades en el estado que puedan ser elegibles para los servicios de intervención temprana.<sup>1</sup> El sistema integral de búsqueda de niños debe coordinarse con otras agencias estatales que atienden a niños pequeños, incluir un sistema de derivación y centrarse en la identificación temprana de bebés y niños pequeños con discapacidades y en riesgo de retrasos en el desarrollo. Las oportunidades que no se aprovechan dentro del sistema de búsqueda de niños pueden tener consecuencias significativas a corto y largo plazo. Es posible que los bebés y niños pequeños que no son identificados lo antes posible no reciban servicios esenciales para ayudarlos a alcanzar las etapas de desarrollo de manera oportuna, lo que resulta en un retraso de las habilidades fundamentales necesarias para apoyar el desarrollo y el aprendizaje continuo y, a su vez, afectan sus resultados académicos, conductuales y de desarrollo a largo plazo.

Sin embargo, los datos muestran que los sistemas de búsqueda de niños en muchos estados no se están implementando con la eficacia o la equidad que deberían. Datos recientes para la Parte C de la Ley IDEA<sup>2</sup> mostraron que a nivel nacional, el 3,2 % de los bebés y niños pequeños están recibiendo servicios, pero el porcentaje de bebés y niños pequeños atendidos varía entre los estados de menos del 1 % a más del 10 %. Los estudios han descubierto que el proceso de identificación, derivación y evaluación deja atrás un alto porcentaje de bebés y niños pequeños elegibles que nunca reciben servicios de intervención temprana. Por ejemplo, un estudio descubrió que solo el 20 % de los bebés y niños pequeños que serían elegibles para los servicios de intervención temprana fueron derivados para una evaluación, y solo el 5 % de ellos recibieron servicios.<sup>3</sup>

Además, hay grupos de bebés y niños pequeños, particularmente los bebés y niños pequeños de color, de familias de bajos ingresos y que viven en áreas rurales, que tienen desproporcionadamente menos probabilidades de ser identificados y evaluados para la Parte C de la Ley IDEA. Por ejemplo, un estudio encontró que a los 24 meses de edad, los niños de color elegibles tenían cinco veces menos probabilidades de recibir servicios que los niños blancos.<sup>4</sup> Los datos del programa de la Parte C de la Ley IDEA también han detectado brechas en el servicio para los niños nativos americanos en comparación con los niños blancos. Las investigaciones han demostrado que los niños de familias de bajos ingresos tienen entre un 10 % y un 14 % menos de probabilidades de recibir servicios de intervención temprana que sus pares de familias más ricas.<sup>5</sup> Estas brechas son impulsadas por una variedad de factores, incluidas las disparidades en el acceso a la atención pediátrica, los sesgos sociales y los recursos limitados que reducen las actividades de información fiable y difusión a las comunidades desatendidas.



# ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS ORIENTADORES EN LAS POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE LA PARTE C DE LA LEY IDEA PUEDE AUMENTAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS

Hay muchas personas, agencias y organizaciones involucradas en la Parte C de la Ley IDEA que trabajan para garantizar que todos los bebés y niños pequeños elegibles y sus familias sean identificados y reciban servicios. El ED formó un grupo de trabajo interinstitucional federal para apoyar las iniciativas estatales en la implementación de un sistema equitativo e integral que identifique y evalúe a los bebés y niños pequeños con discapacidades. El personal del ED, del Departamento de Salud y Servicios Humanos y de otros socios federales formaron el grupo de trabajo interinstitucional federal, que se centró en el proceso de elegibilidad del sistema de búsqueda de niños de la Parte C de la Ley IDEA. Este grupo de trabajo revisó la investigación actual y los datos del programa y realizó sesiones de escucha con los administradores estatales de la primera infancia, los coordinadores de la Parte C, las familias, los proveedores de servicios, los investigadores, las organizaciones profesionales nacionales y los proveedores de asistencia técnica para la primera infancia para comprender mejor y ofrecer asistencia técnica sobre cómo se estaban implementando sistemas en todo el país, desafíos clave y prácticas exitosas para identificar y evaluar a bebés y niños pequeños con discapacidades.

Sobre la base de los datos, la investigación y las conversaciones, el grupo de trabajo interinstitucional federal identificó los siguientes principios orientadores clave:

- Las familias de bebés y niños pequeños con discapacidades tienen **acceso** a los servicios de la Parte C de la Ley IDEA independientemente de su raza, etnia, idioma, condición socioeconómica, identificación de género y ubicación.
- Las políticas y prácticas promueven la **identificación más temprana posible** de retrasos en el desarrollo o discapacidades para aumentar la posibilidad de que todos los bebés y niños pequeños alcancen su máximo potencial.
- **Los datos y la evidencia** informan las políticas y prácticas e impulsan una cultura de mejora continua.
- **La voz de la familia** se valora e informa al sistema de búsqueda de niños y guía el proceso de elegibilidad.
- Las **necesidades individualizadas de todos y cada uno de los bebés y niños pequeños** se consideran dentro del contexto de su familia, comunidad y rutinas diarias. Esto incluye cómo los determinantes sociales de la salud y el desarrollo y las experiencias infantiles adversas impactan en todos los aspectos del desarrollo y aprendizaje de un niño y cómo la salud relacional puede generar resiliencia y habilidades de adaptación.
- Y la **colaboración interinstitucional** continua e intencional promueve servicios integrales y una experiencia integrada para bebés y niños pequeños y familias que es equitativa para todas las familias.

# PONER EN PRÁCTICA LOS PRINCIPIOS ORIENTADORES

Poner en práctica los principios orientadores requiere que las agencias estatales y locales implementen sistemas equitativos e integrales que incluyan, como mínimo, los siguientes componentes:

- Estrategias de difusión y concientización pública que comuniquen claramente el rol de los servicios de la Parte C y que se diferencien para apoyar a las fuentes de derivación, los proveedores y las familias de todos los orígenes para que comprendan su rol en el proceso de elegibilidad.
- Estructuras de comunicación e intercambio de datos para una transmisión fluida de información entre las fuentes de derivación y los sistemas de la Parte C, para que las familias puedan transitar fácilmente de un paso del proceso de elegibilidad al siguiente.
- Sistemas de datos para supervisar y rastrear las evaluaciones de desarrollo en la comunidad, así como a los bebés y niños pequeños que son derivados a la Parte C de la Ley IDEA, para que los sistemas de la primera infancia puedan analizar datos desglosados sobre cómo las familias progresaron a través del proceso de elegibilidad y cualquier disparidad en su acceso a estos servicios.
- Procedimientos de evaluación y valoración que estén basados en evidencia, sean rigurosos e incluyan medidas culturales y lingüísticamente apropiadas que identifiquen con precisión las fortalezas y necesidades de desarrollo de los bebés y niños pequeños.
- Prácticas de determinación de elegibilidad que consideren las necesidades del niño en su totalidad, incluida la salud socioemocional y mental y las necesidades de servicios y apoyo de la familia.
- Una fuerza laboral racial-, étnica- y culturalmente diversa con el conocimiento, las habilidades y las competencias para tomar decisiones bien fundadas y equitativas sobre la elegibilidad y los servicios y apoyos que la familia y los bebés o niños pequeños necesitan.
- Y sistemas y programas para la primera infancia a nivel estatal y local que valoren los servicios inclusivos y equitativos y la colaboración con las familias, se comprometan con sus roles y responsabilidades dentro de sus asociaciones colaborativas, alineen los servicios en todos los programas y dediquen recursos y apoyos de implementación para mantener un sistema integral de búsqueda de niños.



## PARA RESPALDAR ESTA VISIÓN, EL ED PUBLICA NUEVOS RECURSOS PARA AGENCIAS, PROVEEDORES Y FAMILIAS A NIVEL ESTATAL Y LOCAL

Si bien muchos sistemas y programas estatales y locales para la primera infancia, proveedores de la primera infancia y de la salud, y familias trabajan para diseñar y mantener sistemas que incluyan los componentes anteriores y reflejen los principios orientadores, el grupo de trabajo interinstitucional federal tomó nota a través de las sesiones de escucha que será recomendable tener más recursos, asistencia técnica e información sobre las mejores prácticas para apoyar estas iniciativas. Por lo tanto, el ED publicará una serie de informes de implementación en los próximos meses. Los informes de implementación están alineados con los componentes de un sistema equitativo e integral que identifica, localiza y evalúa a bebés y niños pequeños con discapacidades e incluyen los siguientes temas: difusión e involucramiento de las familias, evaluación y derivación, establecimiento de elegibilidad, promoción de la colaboración interinstitucional, desarrollo de personal, sistemas fiscales y toma de decisiones basada en los datos.

Sobre la base de los comentarios acerca de lo que sería más útil, cada una de las guías de implementación se basa en los principios clave de IDEA y las regulaciones de IDEA del ED e incluyen lo siguiente:



Una *introducción* con una breve revisión de la investigación, datos relevantes y análisis de obstáculos y desafíos.



Un *estudio de caso* local o estatal que ofrece un ejemplo descriptivo de una historia de éxito relevante para el tema.



*Estrategias* o mejores prácticas para abordar los obstáculos descritos para la implementación exitosa del tema.



*Estrategias en acción* con ejemplos de campo que los administradores del estado pueden adoptar para implementar las estrategias con éxito y con un enfoque explícito en la equidad.



*Recursos de apoyo* para la implementación de las estrategias, como orientación adicional o centros de asistencia técnica.

## TRABAJANDO JUNTOS

El programa de la Parte C de la Ley IDEA es un programa eficaz que puede mejorar drásticamente los resultados académicos, conductuales, de desarrollo y socioemocionales a largo plazo. El ED y sus socios federales se han comprometido a apoyar los sistemas de la Parte C de la Ley IDEA a medida que se conectan y prestan servicios a todos los bebés y niños pequeños con discapacidades elegibles y a sus familias, en particular a aquellos que históricamente han sido desatendidos por la Parte C de la Ley IDEA. Esperamos contar con asociaciones continuas con administradores, fuentes de derivación, familias y proveedores para promover políticas y prácticas equitativas e integrales para que todos los bebés y niños pequeños con retrasos y discapacidades reciban servicios y apoyos de alta calidad que los capaciten para prosperar y satisfacer sus necesidades individuales y las de su familia.

## REFERENCIAS

1. Título 34 303.302 del C.F.R.
2. U.S. Department of Education, EDFacts Metadata and Process System (EMAPS): "IDEA Part C Child Count and Settings Survey," 2020.Datos extraídos al 7 de julio de 2021.
3. McManus et al. (2020). Child characteristics and early intervention referral and receipt of services: A retrospective cohort study. BMC Pediatrics. 20. 10.1186/s12887-020-1965-x.
4. Feinberg et al. The impact of race on participation in Part C early intervention services. Journal of Developmental and Behavioral Pediatrics. 2011;32(4):284–291.
5. McManus et al. (2020). Child characteristics and early intervention referral and receipt of services: A retrospective cohort study. BMC Pediatrics. 20. 10.1186/s12887-020-1965-x.

## ATRIBUCIONES DE FOTOS DE ARCHIVO

Pág. 1, arriba: iStockphoto.com/kali9. Núm. de identificación de la foto de archivo: 489361193. Padre e hija sonriéndose el uno al otro.

Pág. 1, abajo: iStockphoto.com/Halfpoint. Núm. de identificación de la foto de archivo: 800290380. Padres cargando a su pequeño bebé.

Pág. 2: iStockphoto.com/sturti. Núm. de identificación de la foto de archivo: 135224214. Proveedora con una madre y su bebé.

Pág. 4: iStockphoto.com/ronnachaipark. Núm. de identificación de la foto de archivo: 1314801961. Bebé en el suelo jugando con pelotas.

## EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

Más allá de los requisitos legales y reglamentarios que se incluyen en el documento, el contenido de este documento no tiene fuerza ni efecto de ley y no resulta vinculante para el público. Este documento tiene como único objetivo ofrecer claridad al público con respecto a los requisitos existentes según la ley o las políticas de la agencia. Este documento pretende ser un recurso para identificar, ubicar y evaluar a bebés y niños pequeños para los servicios de la Parte C de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA). Además, este documento no ofrece orientación específica sobre las leyes federales relacionadas con la discapacidad.

Este documento contiene recursos y ejemplos que se proporcionan para la conveniencia del usuario. La inclusión de estos materiales no pretende reflejar su importancia, ni respaldar las opiniones expresadas o los productos o servicios que se ofrecen. Estos materiales pueden contener las opiniones y recomendaciones de varios expertos en la materia, así como enlaces de hipertexto, direcciones de contacto y sitios web a información creada y mantenida por otras organizaciones públicas y privadas. Las opiniones expresadas en cualquiera de estos materiales no reflejan necesariamente las opiniones o políticas del Departamento de Educación de EE.UU. (el Departamento). El Departamento no controla ni garantiza la exactitud, relevancia, puntualidad o integridad de la información externa que se incluye en estos materiales. Para comodidad del lector, este documento contiene ejemplos de productos y recursos posiblemente útiles. La inclusión de dicha información no constituye un aval por parte del Departamento o del gobierno federal, ni una preferencia o apoyo de estos ejemplos en comparación con otros que podrían estar disponibles y presentarse.